

INSTRUCCIONES PARA LA RECOGIDA DEL CERTIFICADO DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN IDIOMAS

1. Instrucciones para el pago de la tasa por prestación de servicios administrativos generales.

La Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, ha establecido en la Sección 2ª, capítulo I del Título IV (art. 37 a 40) una tasa de 5 € por la prestación de servicios administrativos generales que afecta a la expedición de certificados.

- El procedimiento para el pago de la tasa es el siguiente:

El documento de pago de la tasa por prestación de servicios administrativos generales es el Modelo 046.

Este modelo consta de tres ejemplares:

1. Ejemplar para la administración.
2. Ejemplar para el interesado.
3. Ejemplar para la entidad colaboradora.

El modelo 046 está disponible, para su generación por medios informáticos, en la oficina electrónica habilitada por la Consejería de Hacienda. El enlace a la página web es el siguiente:

https://tributos.jccm.es/WebGreco/html/modelos/GreHtmlPresentacionModelo046_2012.html

El ciudadano deberá acceder a esta página web y cumplimentar el modelo 046 siguiendo los pasos que se indican.

En la cumplimentación del modelo 046 se han de utilizar los siguientes códigos para identificar la tasa y el órgano gestor a favor del que se va a realizar el ingreso:

CONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	NATURALEZA
1002	TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Tasa

CÓDIGO TERRITORIAL	DENOMINACIÓN
EC	CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
EC0001	SERVICIOS CENTRALES EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES








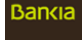




- En el Campo de descripción habrá que especificar:
CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN IDIOMAS
- En Ingreso con IVA no deberá indicarse nada.
- En Total a ingresar: 5 euros.
- Una vez generado el modelo de solicitud el interesado puede elegir una de estas dos opciones de pago:
 - Puede imprimir los tres ejemplares del impreso del documento de pago 046 en formato PDF y dirigirse a una de las entidades de crédito colaboradoras*⁽¹⁾ con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para realizar el pago.
 - Si cuenta con firma digital, proceder a realizar el pago electrónico del documento 046 a través de la plataforma de pago electrónico de la Consejería de Hacienda.

Si el interesado no cuenta con los medios para acceder a internet y cumplimentar el Modelo 046 en la página web indicada, puede dirigirse a los servicios correspondientes para que le cumplimenten el documento de pago, se lo impriman y se dirija a la entidad financiera a realizar el pago.

2. Presentación de justificante de pago y recogida de certificado.

- Una vez abonada el pago de la tasa por cualquiera de las opciones anteriores, el solicitante tendrá que presentar el **ejemplar para la administración** en su Servicio Periférico de Educación, Cultura y Deportes o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (a estos efectos, los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas), **junto con un Expongo-solicitado**. Si se remite por correo, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada por la oficina de Correos.
- Tras comprobar el Órgano gestor que el trámite se ha realizado correctamente, el solicitante podrá recoger pasados 15 días desde la entrega de la documentación, su certificación en los Servicios Periféricos de su provincia.

*⁽¹⁾ Entidades de crédito colaboradoras:

Entidades de crédito colaboradoras en la recaudación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha				
Código de Entidad	Nombre	Modalidad de Pago		
		Pago presencial en oficinas	Pago electrónico (mediante adeudo en cuenta)	Horario de disponibilidad del pago electrónico (mediante adeudo en cuenta)
2105		SI	SI	24 horas/ 7 días a la semana
0030		SI	NO	----
2100		SI	SI	24 horas/ 7 días a la semana
0075		SI	NO	----
0049		SI	NO	----
0182		SI	NO	----
2085		SI	SI	24 horas/ 7 días a la semana
2138		SI	NO	----
3190		SI	SI	24 horas/ 7 días a la semana
3081		SI	SI	24 horas/ 7 días a la semana
2106		SI	NO	----
2103		SI	SI	24 horas/ 7 días a la semana